



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza Traspaso de fondos de la Cta. Cte. PMB al PMU.

Monte Patria: 09 de febrero de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° : 2.206

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto de Pago N° 3073 del 22 de mayo de 2017, por traspaso de cta cte PMU al PMB para asistencia técnica para catastro de daños en espacios públicos por frente de mal tiempo de la comuna de Monte Patria, por valor de \$ 2.700.000.
- Decreto de Pago N° 4349 del 5 de julio de 2017, por traspaso de cta. Cte. PMU al PMB para asistencia técnica para catastro de daños en espacios públicos por frente de mal tiempo de la comuna de Monte Patria, por valor de \$ 2.700.000.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el traspaso se efectuó en dos oportunidades en decreto de pago N° 3073 del 22/05/2017 y 4349 del 05/07/2017 por valor de \$ 2.700.000 para Asistencia Técnica para Catastro de Daños en espacios Públicos por frente de mal tiempo de la comuna de Monte Patria., traspaso realizado con Orden de ingreso y con decreto alcaldicio, del PMU al PMB.

DECRETO:

- AUTORIZASE, el traspaso de fondos por devolución al PMU con cargo al PMB para regularizar los giros efectuados en mayo y julio de 2017 según decretos de pagos.
- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 2.700.000 (Dos millones setecientos mil pesos), a nombre de Programa de mejoramiento de Barrios, para depositar en cuenta corriente N° 13409000139 Programa Mejoramiento Urbano, del Banco Estado.,
- IMPUTESE, el traspaso a la cuenta contable 214.09.01.001 "Otras Obligaciones Financieras., y disponibilidad 111.02.07.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"



Angela Rivera Corayl
SECRETARÍA MUNICIPAL

RLC /BBR/NJT/njt
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)